

796

09 JUN 2020

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : MARCELA FERNANDEZ VALENZUELA</b>		<b>Rut : -----</b>	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>Contingencia COVID- 19</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.</li> <li>• Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.</li> <li>• Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cefsam por alguna patología que les impide desplazarse.</li> <li>• Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$1.045.841.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.05.2020</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.05.2020</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento RRHH en APS</li> <li>• Contingencia COVID- 19</li> <li>• CESFAM Santa Rosa</li> </ul>	
<b>Centro de Costo</b>	<b>32.61.01</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$1.045.841.-** (un millón cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / BSG / MM / MRS / arg  
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



2853/25.05.20